



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar programa de la nueva asignatura optativa “Fitorremediación” para la carrera de Lic. en Ciencias Ambientales - EE 04742809-21.

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Fitorremediación” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad y,

CONSIDERANDO

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA REC se aprueba la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales con vigencia a partir del ciclo lectivo 2021.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia y mecanismos de aprobación de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudios de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial de oferta variable, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98º del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que la propuesta realizada por la Dra. Silvana ARREGHINI fue elevada para tratamiento por la Directora del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente con el aval de la Junta Departamental.

Que a solicitud de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Ambientales la Dra. ARREGHINI realizó algunas modificaciones a la propuesta original.

Que la nueva propuesta cuenta con el aval de la Junta del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y la Directora de la carrera.

Que la Comisión de la Planificación y Evaluación en su sesión del 25 de agosto de 2021 considera adecuada la última propuesta presentada y recomienda su aprobación.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 31 de agosto de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Fitorremediación” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2021-233-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período lectivo 2022 - 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Recursos Naturales y Ambiente hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.

